

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2615246

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLINA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

INMOBILIARIA NUEVOS DESARROLLOS UNO SpA, R.U.T. N° 76.263.151-2, solicita el cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 3,5 litros por segundo, que se capta actualmente por elevación mecánica desde un pozo ubicado en el punto de coordenadas U.T.M. (metros): Norte: 6.316.516 y Este: 344.834, comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, y que se encuentra dentro del Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Chicureo.

Se solicita el cambio de punto de captación del derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas singularizado precedentemente, por un caudal máximo instantáneo de 3,5 litros por segundo y un volumen total anual de 110.376 metros cúbicos, hacia dos puntos alternativos de captación ubicados en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago, y dentro del Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Chicureo, en las siguientes coordenadas UTM, referidas al Datum WGS 1984, Huso 19: Pozo uno: Coordenada UTM (metros) Norte: 6.316.838 y Este: 344.338; y Pozo dos: Coordenada UTM (metros) Norte: 6.316.829 y Este: 344.090.

De esta manera, respecto del derecho de aprovechamiento de aguas singularizado, se solicita la autorización de su cambio de punto de captación hacia dos puntos alternativos de captación, para que con la explotación conjunta, individual, simultánea y/o alternativa de aquellos dos puntos alternativos de captación, pueda extraerse un caudal máximo instantáneo de 3,5 litros por segundo y un volumen total anual de 110.376 metros cúbicos.

Asimismo, se solicita el cambio de punto de captación del derecho de aprovechamiento singularizado, para un uso de riego y consumo humano, con las mismas características con que el derecho de aprovechamiento de aguas fue constituido, esto es, como un derecho de aprovechamiento consuntivo y de ejercicio permanente y continuo. Las aguas se captarán mecánicamente en los puntos alternativos de captación solicitados. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje de cada uno de los pozos ubicados en los nuevos puntos alternativos de captación solicitados.

Finalmente, el derecho de aprovechamiento de aguas singularizado fue constituido mediante la Resolución DGA N° 249 de 21 de abril de 1997, y se encuentra actualmente inscrito a nombre de Inmobiliaria Nuevos Desarrollos Uno SpA a fojas 232 N° 296 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2024.

CVE 2615246

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl